PAGO ELECTRONICO: ACLARACION DE LA AFIP
ANTE SATURACIÓN DE INTERNET

Como consecuencia de la saturación que se produjo en la página del organismo a partir del 1 de febrero en que los pagos por internet pasaron a ser obligatorios para los grandes contribuyentes, la AFIP comunicó a los contribuyentes involucrados mediante destacado en su sitio, la siguiente aclaración que se transcribe textualmente:

VEP – PAGOS POR INTERNET – RG 1778
INFORMACION IMPORTANTE PARA SUSCRIBIRSE

Para contribuir a efectuar ordenadamente y con celeridad el trámite de suscripción al servicio de pagos por internet, la AFIP coordinó la asignación de fechas, con los bancos y las redes de servicios Interbanking, Link y Banelco. Consulte las indicaciones de su banco/proveedor de servicios, para poder recibir una mejor atención. Si usted es gran contribuyente, hasta finalizar el trámite de suscripción puede continuar pagando en el Anexo operativo bancario de su dependencia.

Fuente: Novedades Fiscales